

**ACUERDO INSTITUCIONAL  
DE CONVIVENCIA**

**“COLEGIO DON JOSÉ  
DE SAN MARTÍN”  
DIPREGEP N° 5692**

## **Presentación**

### **MENSAJE DEL DIRECTOR A LAS FAMILIAS, DOCENTES Y ALUMNOS**

La formación de un pacto educativo, familia-escuela, implica por parte de la familia el compromiso de brindar las condiciones que posibiliten el desarrollo del proceso educativo de sus hijos, y por parte de la escuela, el compromiso de proporcionar saberes socialmente contruidos, relacionarlos con el mundo social y del trabajo y consolida costumbres, que amalgamen una cultura común, y brinda las herramientas necesarias para alcanzar una vida mejor.

Educen los padres cuando transmiten y modelan el conjunto de valores y rasgos familiares que ellos mismos han heredado a su vez de sus mayores.

Educen los maestros cuando procuran el cultivo del saber, la inteligencia, los valores, fortalecen la cultura del trabajo, y de la sensibilidad estética mediante la enseñanza del patrimonio cultural de las grandes obras de la ciencia, del arte y de la filosofía.

Hoy esta labor, en común entre las familias y la institución educativa, debe hacerse desde el fortalecimiento de nuestra identidad y de nuestro importantísimo rol de formadores de generaciones futuras. La finalidad esencialmente es transmitir contenidos y valores, y formar en las actitudes, conductas y hábitos más apropiados para alcanzarlos. Por eso, en el marco del bicentenario, el presente nos reclama imperativamente elevar nuestro pensamiento más allá de las conveniencias, deseos y satisfacciones fugaces y, muchas veces, mezquinos del aquí y ahora, para proyectarlo hacia la construcción de una sociedad más justa y solidaria para todos.

En el marco de la Ley 13.688, de Educación de la Provincia de Buenos Aires, determina los fines y objetivos de la política educativa provincial en: brindar una educación de calidad, entendida en términos de justicia social conforme a los principios doctrinarios de la mencionada Ley, con igualdad de oportunidades y posibilidades, y regionalmente equilibrada en toda la Provincia. Fortaleciendo el principio de inclusión plena de todos los alumnos sin que esto implique ninguna forma de discriminación. Además de garantizar una educación integral, que forme ciudadanos desarrollando todas las dimensiones de la persona, incluyendo las abarcadas por el artículo 14° de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de jerarquía constitucional.

Deseo que este Acuerdo, logrado gracias al fundamental aporte de todos los miembros de la Comunidad Educativa, sea el instrumento que propicie el logro de una convivencia institucional basada en el respeto, sin violencia ni discriminaciones, garantizando un sistema educativo más igualitario y más justo. A las familias, los docentes, los preceptores, los auxiliares, los representantes legales y los alumnos, les agradezco profundamente el hecho de ser partícipes fundamentales de estos principios.

***Prof. Ariel Domene***

***Director***

## **Breve Reseña Institucional**

### **IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA**

Escuela Secundaria: DIPREGEP 5682

Nombre: COLEGIO DON JOSE DE SAN MARTIN

Domicilio: Islas Orcadas 1570 Barrio Presidente Sarmiento - Florencio Varela

Turno: mañana y tarde

Teléfono: 0114-287-6935/4255-5416

El Colegio pertenece al distrito de Florencio Varela, la misma esta ubicada en el Barrio Presidente Sarmiento El Colegio comparte el predio con la E.P. San Martín (DIPREGEP N° 2980) y el Jardín de Infantes “Bichito de Luz” (DIPREGEP N° 2300)

El establecimiento se encuentra ubicado a dos cuadras de la Av. Hipólito Yrigoyen, en la numeración 1570 de la calle Islas Orcadas, aproximadamente se encuentra a seis cuadras de la Rotonda de acceso al Centro Comercial de Florencio Varela

La Institución esta ubicada en un amplio lote que cuenta con campo de deportes, sanitarios para actividades deportivas y una zona arbolada con distintas especies de araucarias, también cuenta con arboles frutas (ciruelos, nogal, higuera, plátanos, etc.)

### **Caracterización de la escuela:**

Ámbito: Urbano

Matrícula: 264 alumnos

#### **Sección-Divisiones:**

1º año – 2 Divisiones

4º año – 1 División

2º año – 2 Divisiones

5º año – 1 División

3º año – 2 Divisiones

6º año– 1 División

#### Planta funcional:

1 Director

1 Secretaria

3 Preceptores

37 Profesores

### **Nuestra Historia**

Nuestro colegio nace a partir de la necesidad de dar continuidad educativa a los egresados de la escuela General de Educación Básica de 9 años.

El Colegio Don José de San Martín nace en Marzo de 1999 con la implementación, de acuerdo a la ley Federal de Educación, con el nivel educativo Polimodal en donde se reglamenta una educación de 3 años.

A partir del año 2007 nuestro Colegio establece el pasaje de la E.G.B. Colegio San Martín (DIPREGEP N° 2980) donde se transfiere a partir del 1º año de la Escuela Secundaria Básica con todos los profesores involucrados en el ex tercer ciclo.

2006 fue un año dedicado a la construcción de una identidad institucional, marcado por el comienzo de actividades, la organización de la escuela y la inauguración del edificio escolar.

En 2007 con el crecimiento vegetativo se practicaron reformas edilicias, como: una rampa de ingreso desde el campo de deportes, los sanitarios para el campo de deportes, se construyeron salones.

Entre 2009 y 2011 se han realizado refacciones edilicias además de la incorporación de elementos informáticos y tecnológicos incorporados como materia didácticos de última generación.

En 2011 se ornamentó la Institución con obras de arte referenciadas en nuestros símbolos patrios, con el objetivo de construir un espacio de IDENTIDAD NACIONAL e INSTITUCIONAL, realizadas por los profesores de la Institución.

### **Proyección Institucional**

- Realizar un proyecto de investigación acción en articulación con la Universidad Jauretche
- Búsqueda de la articulación de los talleres artísticos del colegio con la vida cultural de la Ciudad.

- Organizar un concurso histórico sobre la vida de San Martín con el auspicio de la Dirección de Cultura Municipal y la Sra. Inspectora Marisa Sánchez.

## **Fundamentos de los A.I.C**

### **OBJETIVOS**

- Brindar los espacios y las herramientas para propiciar el logro de una convivencia democrática, sustentada en la participación, el consenso y el diálogo entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Construir un marco regulatorio construido en base a la participación y el aporte de la comunidad educativa, capaz de sintetizar los objetivos educacionales con los valores que la sociedad desea ponderar y transmitir a las generaciones en formación.
- Generar un espacio de inclusión y participación en la construcción de las normas imperantes, garantizando que el cumplimiento de las mismas se realizará por la propia convicción de los participantes.
- Conformar un punto de encuentro, que a su vez sea la base de proyección hacia el futuro, que interprete las necesidades de la comunidad en relación a la educación de sus hijos.
- Crear espacios de trabajo institucional que valoren el respeto y la tolerancia, constituyendo una fuente de aprendizaje continuo que favorezca el desarrollo de la autoestima, la autonomía y fortalezca la voluntad de los participantes.
- Promover una convivencia democrática, el trabajo en equipo, la participación y el consenso.
- Crear un clima institucional de participación y colaboración.
- Construir una personalidad ética que considere al hombre como especie, como individuo y como parte de una sociedad, mediante el desarrollo y fortalecimiento de los valores.

### **Proceso de elaboración**

## **DOCUMENTO DEL CUERPO**

### **Sección 1**

## **NORMAS: CONSENSIOS Y COMPROMISO**

## **MARCO LEGAL**

- **CONSTITUCIÓN NACIONAL**
- **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**
- **CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO**
- **LEY 26206 DE EDUCACION NACIONAL**
- **LEY 13688 DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
- **LEY 13928 DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

NORMAS INSTITUCIONALES de CONDUCTA consensuadas por los Miembros de la comunidad educativa

El presente compendio de normas tiene como finalidad establecer las bases que permitan una convivencia sana, respetuosa y armónica entre todos los que formamos parte de la Comunidad:

Alumnos, padres de familia y el personal que labora en la Institución.

Pretende ser guía al mencionar aspectos de una conducta adecuada para la Institución, enmarcando los valores claves que nos ayuda a ser mejores personas, así como también mencionando aquellas conductas consideradas inadecuadas para una convivencia pacífica y democrática.

### **Valores Claves que sustentan la Conducta**

1. **La Honestidad** como recto proceder. La honestidad implica buen comportamiento manifestando decencia y decoro en todo momento.
2. **La Cortesía.** La palabra amable y las maneras gentiles son elementos de cortesía que deben ser una práctica habitual de todos los miembros del Colegio Don José de San Martín. La cortesía infunde en el espíritu una sensación de agradecimiento; debe ser una actitud constante con miras a la perfección por su uso.
3. **Honradez.** Obrar con honradez y buena fe: Es condición de todo hombre de bien.
4. **La Lealtad** como manifestación de fidelidad. Ser solidario con compañeros, alumnos, padres de familia y la Institución; no anteponer intereses personales y conducirse con honor y bondad.
5. **Espíritu de Servicio.** Acciones de entrega con la disposición para dar oportuna y esmerada acción a los requerimientos y trabajos encomendados.
6. **Equidad.** Buscar el trato equitativo para todas las personas sin ningún tipo de preferencia. Aplicar el concepto de: “todos somos iguales ante la Ley”.
7. **La Discreción.** Una actitud que se caracteriza por la fuerza de voluntad de la prudencia y se distingue en guardar silencio cuando el caso lo amerite. Es un rasgo de altura moral del individuo.
8. **La Alegría.** La alegría se manifiesta al desempeñar nuestro quehacer diario con la certeza de que vale la pena el esfuerzo; hacer nuestro trabajo con gusto.
9. **La Responsabilidad.** Es el cumplimiento cabal (en tiempo y forma) de las misiones, tareas o compromisos y el asumir las consecuencias de sus actos.
10. **El Respeto.** Reconocer y mostrar el valor de las personas, animales o cosas. Actuar o dejar actuar de acuerdo con los derechos de cada uno y sin

afectar la integridad de las personas involucradas en una situación determinada, para beneficio de sí mismo y de los demás.

11. **La Fortaleza.** Es la voluntad de realizar el esfuerzo necesario para cumplir con el deber y vencer dificultades con acciones que llevan al bien.

12. **La Disciplina.** Es actuar en forma adecuada y constante para conseguir un bien, apegándose a lineamientos que permitan alcanzar más rápidamente los objetivos deseados. La buena disciplina es la que establece límites claros para ayudar a que los alumnos desarrollen su confianza y autocontrol.

## **Aspectos de una Adecuada Conducta**

### **1. Los juegos como parte fundamental de las actividades escolares:**

- a. Son fomentados en los espacios destinados para tal fin.

Entendiéndose que se puede jugar en todos aquellos espacios que no presenten ningún peligro para la integridad física de los miembros de la comunidad, así como bienes muebles e inmuebles.

- b. Evitar los juegos agresivos, bruscos o todos los que inciten a la violencia.

### **2. La limpieza:**

- a. Mantener limpia las áreas utilizadas: el salón de clase, los patios de recreo, áreas verdes, oficinas y estacionamiento.
- b. Colocar la basura en su lugar.
- c. Participar activamente en las campañas de limpieza.
- d. Cuidar su material para no generar material de desecho innecesario.
- e. Organizar campañas para reciclar /donar material que ya no se utilice.

### **3. Atención y la buena conducta durante la clase:**

- a. Evitar dialogar en cualquier modalidad cuando el docente o cualquier otro compañero haga uso de la voz.
- b. Participar en los debates en forma democrática y ordenada.
- c. Trabajar en la actividad que corresponde a la clase.

### **4. Actitud cívica y decorosa:**

- a. Hacer uso del silencio cuando sea el momento.
- b. Entonar respetuosamente el Himno Nacional Argentino, respetar los símbolos patrios y mantener el orden durante los actos institucionales.
- c. Ser partícipe de las actividades propias del homenaje cuando le corresponda a su grupo la coordinación de tal actividad cívica.
- d. Participar en las elecciones de Delegados de Curso y actuar con responsabilidad social si fuere elegido como representante.

### **5. Cortesía y amabilidad:**

- a. Mostrar buenos modales durante los eventos académicos, deportivos, culturales y solidarios.
- b. Manifestar en todo momento respeto y buenos modales con todo el personal.
- b. Mostrar respeto cuando nos visitan expositores para dar charlas y conferencias.

6. **Buenos Modales:** Los buenos modales son la expresión de lo mejor que cada uno tiene para brindar a los otros, y expresan el nivel de conciencia que tenemos hacia la dignidad del nuestro prójimo: se demuestran en gestos, igual que en palabras y hechos.

### **7. El uso del uniforme:**

- a. Cumplir con el uso del uniforme.
- b. Portar el uniforme en las salidas académicas fuera del Instituto.

## 8. La Puntualidad:

Estar a la hora señalada en el lugar indicado:

Es una señal de respeto ser puntuales en la hora de ingreso para el inicio de una clase.

También es importante ser puntuales en eventos especiales que la Institución organice.

## Conductas Inadecuadas

Los comportamientos inadecuados que se mencionan a continuación **serán tratados con justicia, y los métodos pueden variar según el momento, la edad y la frecuencia.** La

Corrección será congruente con la formación que esperamos.

Las siguientes son algunas de las conductas que consideramos inadecuadas en el contexto de la Institución.

**A. Interrumpir en el aula:** Generar situaciones que causen molestia general. Hacer o decir algo sin permiso del docente a cargo del curso, interrumpir al orador sin pedir previamente la palabra o impedir la continuidad del orador en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

**B. Conducta desordenada:** generar el desorden que altere el clima áulico necesario para el desarrollo del aprendizaje.

**C. Faltas de respeto:**

1. Hacer o decir algo que molesta, insulta o avergüence a algún compañero u a cualquier persona dentro del Instituto.

2. Degradar, antagonizar, humillar o avergonzar a un compañero u a cualquier miembro de la Institución.

3. Ignorar cuando alguien te dirige la palabra.

4. Agredir a un compañero

**E. Engaño y/o información falsa:**

1. Decir mentiras, o rehusar decir la verdad sobre asuntos importantes al docente u a otros miembros de la Institución.

2. Copiar en exámenes;

3. Poner tu nombre en un trabajo u objeto que no es tuyo;

4. Falsificar la firma de otro.

**F. Ausencia de la clase sin permiso:** estar ausente de la clase figurando como presente en el parte diario.

**G. Llegar Tarde:** llegar tarde a la escuela o a la clase con frecuencia luego de finalizado el recreo (más de una vez por semana).

**H. Peleas:** aventar, empujar o pegarle a otro compañero; contacto físico entre dos o más estudiantes que puedan causar daño o desorden entre ellos.

**I. Confrontaciones verbales:** expresarse en forma altanera, grosera o irrespetuosa con un adulto u otro compañero.

**J. Amenazas e Intimidaciones:** amenazar con dañar propiedad ajena o lastimar a otros física o moralmente.

**K. Destrucción /Daño/Vandalismo a Propiedad Ajena:** a.- romper o destruir cosas de otro compañero, del personal, de su maestro o de la Institución.

b.- Realizar dibujos o inscripciones en bancos, sillas, paredes u otro mobiliario

**L. Robo:** tomar lo ajeno (sin el permiso del dueño, y no regresarlo).



## **Sección 2**

### **MEDIDAS A APLICARSE EN CASO DE TRANSGRESION**

Las sanciones, que excepcionalmente se apliquen, serán: las que el C.I.C haya preestablecido para determinadas faltas y rubricadas por el Director de la Institución.

En caso de que la transgresión pueda ser considerada como una falta gravísima, el Director convocará al C.I.C para analizar la situación, las circunstancias y el contexto en que se produjo ese hecho excepcional a la vida cotidiana de la comunidad educativa.

Para regular el funcionamiento diario de la Institución, el C.I.C aprobó el siguiente Reglamento:

#### **DISCIPLINA:**

- a-El alumno debe respetar a todo el personal del Colegio y a sus compañeros dentro y fuera del establecimiento.
- b- No se permitirán actitudes violentas y/o expresiones indebidas.
- c- Todo daño voluntario en el local mobiliario y material del Colegio correrá económicamente a cargo del alumno.
- d- Todo acto indisciplinario será motivo de llamado de atención y reflexión colectiva, en casos excepcionales pueden ser motivo de sanciones.

#### **ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:**

Los alumnos deberán cumplir con los horarios fijados para el ingreso al establecimiento.

#### **UNIFORME:**

- a- Los alumnos deberán ingresar al establecimiento con el uniforme REGLAMENTARIO. El incumplimiento de esta disposición, como las de todas las que forman parte del presente reglamento, será motivo de llamado de atención.

#### **LLAMADOS DE ATENCIÓN, REFLEXIONES COLECTIVAS, SANCIONES Y CRITERIOS DE APLICACIÓN:**

1. Todo llamado de atención debe tener una finalidad y sentido pedagógico que posibilite la reflexión y el análisis crítico de lo sucedido. Buscando la consciencia de la transgresión y la asunción de un compromiso por parte de los miembros involucrados.
2. Todos los llamados de atención serán asentadas en el cuaderno de comunicaciones del alumno y son acompañadas con la firma del Padre y del Alumno para trabajar en forma conjunta con la familia, en la reflexión y construcción de una mejor convivencia y así lograr la paz social.
3. Se contextualizarán las transgresiones

4. Se garantizará el derecho a ser escuchado y de formular el descargo correspondiente
5. Se respetará la dignidad y la intimidad de las personas

**Nota: Todas las sanciones aplicadas se realizarán en un marco general de consenso, primando los derechos y garantías de los alumnos, garantizando el derecho a réplica de los alumnos y la posibilidad de rever y corregir cualquier tipo de sanción.**

### **Sección 3**

#### **EL C.I.C COMO ORGANISMO PERMANENTE**

##### FUNCIÓN DEL C.I.C.

- Brinda asesoramiento a la Dirección de la Escuela en los casos de transgresión grave a las normas de convivencia.
- Analiza y establece acuerdos para la aplicación del AIC en los casos de trasgresión grave de las conductas que afecten las normas de convivencia.
- Ante la transgresión de una norma consensuada, que amerite su intervención, se constituirá el C.I.C.. Debe quedar claro que no toda situación problemática deberá ser, necesariamente, evaluada por el C.I.C.. La constitución del mismo será requerida cuando la falta cometida haga imprescindible su intervención.
- Discutir la procedencia o no de llevar adelante el proceso de evaluación de una situación problemática, resolviendo en consecuencia.
- Aconsejar la aplicación de la sanción que consideren pertinente.

##### Objetivos:

- Brindar a los actores institucionales herramientas e instrumentos para propiciar el logro de una convivencia democrática, sustentada en la participación, el consenso y el dialogo entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Construir un organismo, para el abordaje de casos de transgresión grave en la convivencia relacionada con lo social y lo institucional.
- Crear espacios de trabajo institucional que valoren el respeto y la tolerancia, constituyendo una fuente de aprendizaje continuo que favorezca el desarrollo de la autoestima, la autonomía y fortalezca la voluntad de los participantes.

A partir de marzo de 2012 se comenzó la campaña de concientización, en todos los cursos, la relevancia de la conformación del El Consejo Institucional de Convivencia y la creación de un espacio institucional de dialogo y reflexión donde estén representados todos los componentes de la comunidad educativa. Posteriormente se realizó la elección del delegado del curso, que representará al mismo ente el Consejo de Aula (espacio que elegirá a los alumnos que participarán del C.I.C y debatirá sobre las inquietudes que estos 4 alumnos llevarán al C.I.C).

Luego de que los alumnos designen a sus 4 (cuatro) representantes, el plantel docente realizó la elección de sus representantes al C.I.C y fueron elegidos, como consta en acta N° 44 del Libro de Actas del C.I.C, sus 2 (dos) representantes. Además integran el C.I.C: el Representante Legal, el Director del Establecimiento y un Representante de Preceptores. Completando la totalidad de 8 (ocho) miembros.

La elección de los miembros se hará en forma democrática con voto personal y secreto para cada uno de los sectores y se preverá la designación de integrantes titulares y suplentes.

La duración en el cargo será de:

1 año para los alumnos

1 año para los docentes (que podrán ser reelegidos)

Ante situaciones en que el Consejo Institucional de Convivencia lo sugiera, el Director podrá convocar a la familia del alumno involucrado para consensuar acciones comunes que tiendan a la contención y al abordaje conjunto de las situaciones presentadas.

#### **Sección 4**

#### **INSTANCIA DE REVISIÓN Y AJUSTE PERMANENTE**

El C.I.C deberá impulsar políticas de revisión y evaluación de las prácticas institucionales diarias para armonizar las relaciones sociales hacia la convivencia pacífica y democrática. Dicho instrumento, regulador de la vida escolar, debe ser flexible y dinámico para acompañar el proceso de transformación que provoca la acción educativa.

Los acontecimientos trascendentes que suceden en un ciclo lectivo no pueden prevenirse con antelación y toda estructura normativa puede verse inadecuada u obsoleta en un breve periodo de tiempo. Por tal motivo se propone dos instancias de evaluación, revisión y ajuste del Acuerdo Institucional de Convivencia que pueden ser: Abril y Agosto, sin perjuicio de que una situación crítica amerite una convocatoria a una Sesión Extraordinaria para proponer las modificaciones que fueren necesarias.

Al iniciar el ciclo lectivo se pone a consideración y aprobación el Acuerdo Institucional de Convivencia avalado por toda la comunidad educativa, ya que el mismo regirá la vida relacional de alumnos, docentes, directivos y padres.

El análisis de los resultados parciales se realizarán observando las herramientas utilizadas hasta el momento, como ser: Actas, Sanciones, Cita a los Padres, Actas del C.I.C y reuniones extraordinarias del C.I.C. Se analizará también la aproximación entre los objetivos planteados y la realidad relacional de la institución entre sus miembros y con la comunidad en general.